

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

Marco Jurídico Nacional e Internacional para Investigar, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura.

IMPARTIDO POR:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en coordinación con el Instituto de Formación Profesional y el Centro de Información e Infraestructura Tecnológica.

PONENTE:

Lic. Javier Agustín Valencia López, Instructor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

MODALIDAD:

Curso virtual.

FECHA:

1 de febrero de 2022.

HORARIO-DURACIÓN

4 horas. De 10:00 a 14:00 horas.

OBJETIVO:

En atención a la Recomendación 141/2021, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se realiza esta capacitación, que tiene por objetivo que las personas participantes identifiquen las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho interno que prohíben y sancionan la práctica de la tortura, para prevenir esta grave violación de los derechos humanos en el desempeño de sus funciones.

Que los participantes logren identificar los lineamientos establecidos en el Protocolo de Estambul y en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, con el objetivo de investigar y documentar de manera eficaz un posible caso de tortura o maltrato.

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. Marco conceptual de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
 - 1.1. ¿Qué es la tortura?



CNDH
M É X I C O



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
3. La Declaración de la ONU sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
4. Tipo penal de la tortura.
5. Deberes mínimos del Estado nacional para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la tortura, determinados por la Declaración.
6. Los criterios de la CNDH al respecto.
 - 6.1. Investigación de la tortura a través del trabajo de la CNDH.
 - 6.2. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
7. La Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
8. Análisis de jurisprudencia interamericana.
 - 8.1. Criterios para respetar y/o garantizar los Derechos Humanos.
 - 8.2. La jurisprudencia interamericana sobre la integridad personal.
 - 8.2.1. Artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos.
 - 8.3. Artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
 - 8.4. Caso *Bueno Alves vs Argentina*. (Sentencia de 11 de mayo de 2007).
 - 8.5. Sentencias de la Corte Interamericana contra el Estado Mexicano por casos de tortura.
 - 8.5.1. Casos *Fernández Ortega y Rosendo Cantú*.
9. La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.
 - 9.1. Tipos de tortura según la Ley General.
 - 9.1.1. La tortura por autoridades o personas servidoras públicas.
 - 9.1.2. La tortura por particulares.
 - 9.2. Sanción.
 - 9.3. Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
 - 9.4. Los delitos vinculados.
10. ¿Cómo se tortura?
 - 10.1. Métodos físicos.
 - 10.2. Métodos psicológicos.
11. Criterios del Sistema Internacional (ONU) acerca del tema.
12. Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

13. El Protocolo de Estambul.

- 13.1. Artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.



CNDH
M É X I C O



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

- 13.2. Documentación eficaz.
- 13.3. Pasos para la documentación de la tortura.
- 13.4. Investigación de violaciones a derechos humanos.
- 13.5. Investigación criminal.
- 13.6. Otorgar asilo o refugio, para atender a las víctimas de tortura.
- 13.7. Normas jurídicas internacionales aplicables.
- 13.8. Derecho internacional humanitario.
- 13.9. Obligación legal de prevenir la tortura.
- 13.10. Acceso a la justicia por parte de las víctimas.
- 13.11. El Comité contra la Tortura.
- 13.12. Violación sexual contra mujeres.
- 13.13. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- 13.14. Códigos Éticos Pertinentes. La ética en la atención a la salud.
- 13.15. Principios de Ética Médica aplicables a la función del profesional de la salud, ONU.
- 13.16. ¿Qué significa participar en la tortura?
- 13.17. Declaraciones de órganos profesionales internacionales.
- 13.18. Objetivos de la investigación legal de las denuncias de tortura.
- 13.19. El deber de denunciar.
- 13.20. El órgano investigador adecuado.
- 13.21. Integración de las Fiscalías Especializadas.
- 13.22. Idoneidad de los peritos.
- 13.23. Investigación de la tortura, con base en la Ley General de 2017.
- 13.24. Acciones a cargo de las Fiscalías Especializadas.
- 13.25. ¿Cómo deben practicarse las entrevistas?
- 13.26. Obligaciones de los peritos.
- 13.27. Forma de evaluar técnicas de tortura y sus manifestaciones físicas para la correcta detección.
- 13.28. Indicios psicológicos de tortura.
- 13.29. Planteamiento para emitir el dictamen.
- 13.30. El papel central de la evaluación psicológica.
- 13.31. Reacciones psicológicas más frecuentes en los supervivientes de tortura.
- 13.32. Clasificaciones de diagnóstico.
- 13.33. Evaluación psicológica/psiquiátrica y sus componentes.
- 13.34. Opinión clínica, a partir de la interpretación de los hallazgos.



CNDH
M É X I C O



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

BIBLIOGRAFÍA/FUENTES DE CONSULTA:

- María Elena Lugo Garfias, *La prevención y sanción de la tortura*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, segunda edición, octubre de 2015.
- *La tortura en México: una mirada desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas*, Oficina en México del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Comisión Nacional de los Derechos Humanos, prólogo de Juan E. Méndez, Relator Especial de Naciones Unidas para la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (2010-2016), México, 1ª. Edición, noviembre de 2015.
- *Protocolo de actuación para la protección de los derechos de las víctimas de tortura*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Universidad de Alcalá-Pradpi, México, 2018.
- Emilio Alvarez Icaza Longoria, "La experiencia de la CDHDF en materia de tortura", en Seminario Internacional sobre Indicadores y Diagnóstico en materia de Derechos Humanos, El caso de la tortura en México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2003, pp. 173 a 179.
- Ricardo Hernández Forcada y María Elena Lugo Garfias, *Algunas notas sobre la tortura en México*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, mayo de 2004.
- Se proyectaron los videos:
 - ✓ "Derecho Internacional Humanitario", del Comité Internacional de la Cruz Roja.
 - ✓ "Justicia para Valentina Rosendo...16 años después", de Proceso.
 - ✓ "Masacre en Guatemala".
 - ✓ "Video tortura en Topochico".